



Adjunta Acta de Evaluación y Adjudicación

Adjudica propuesta pública y autoriza contratar con el oferente que señala, la compra de 5 equipos analizadores de alcohol con muestreo espirométrico, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9

SANTIAGO, 09 ENE 2012



VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, y en el Decreto Supremo N° 1383, de Hacienda, de 2011, que modificaron el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 250, de 29 de diciembre de 2011, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, las ofertas presentadas y el Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 06 de enero de 2012; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 662237-8-LE11, la compra de 5 equipos analizadores de alcohol con muestreo espirométrico;

2.- Que, a la referida licitación pública, se presentaron los siguientes oferentes:

- Representaciones y Comercio Internacional Tecnodata Ltda, RUT N° 78.722.360-5
- Comercializadora JJ Aguirre Ltda., RUT N° 78.517.500-k
- Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L., RUT N° 76.058.391-k


D.F.P.O.V/LCM/KES
DISTRIBUCIÓN:

1. División Jurídica
2. Área de Compras y Contrataciones
3. Interesados
4. Partes y Archivo

3.- Que, revisado el cumplimiento de los antecedentes administrativos exigidos, Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. no cumplió con presentar la declaración jurada requerida, quedando fuera del proceso de licitación pública de conformidad con lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 250, de 29 de diciembre de 2011, de este Servicio.

4.- Que las dos ofertas válidamente presentadas, fueron evaluadas de conformidad con el procedimiento establecido el número 4 de las bases Administrativas y Técnicas antes referidas.

5.- Que de conformidad con el número 4 del Artículo Segundo de las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, el proceso de evaluación fue interno y se realizó en una etapa aplicándose una escala de notas de 1 a 100.

6.- Que en la evaluación de las propuestas técnica y económica se consideraron los criterios establecidos en el número 3.4.5. de las bases, resultando las notas obtenidas por los dos oferentes evaluados, las siguientes:

	Ponderación	TECNODATA		Puntaje ponderado	JJ AGUIRRE		Puntaje ponderado
		Bases	puntos		Bases	puntos	
Plazo de entrega	20%	60 días	1,66	0,33	1 día	100	20
Especificaciones Técnicas	35%	Cumple	100	35	Cumple	100	35
Garantía a)	10%	distribuidor	25	2,5	Distribuidor	25	2,5
Garantía b)	10%	36 meses	50	5	36 meses	50	5
Oferta Económica	25%	5.250.000	100	25	5.816.075	90	22,57
Total Puntos Ponderados				67,83			85,07

7.- Que conforme lo dispuesto en el número 4.8 de las respectivas Bases la nota final será la que resulte de la suma de las notas técnicas y económicas finales, ponderadas de acuerdo a los porcentajes que se indican en el número 4.5 de las referidas Bases de licitación. Las notas finales obtenidas por los dos oferentes evaluados fueron las siguientes:

Oferente	Puntaje Final
Representaciones y Comercio Internacional Tecnodata Ltda.	67,83
Comercializadora JJ Aguirre Ltda.	85,07

8.- Que, con el mérito del Acta de Evaluación y Adjudicación que se adjunta, la comisión evaluadora resolvió por la unanimidad de sus miembros adjudicar a Comercializadora JJ Aguirre Ltda., por ser su oferta la mejor evaluada considerando los aspectos técnicos y económicos.

9.- Que, procede que la adjudicación sea sancionada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

10.- Que en razón de lo antes expuesto, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 662237-8-LE11, para contratar la compra de 5 equipos analizadores de alcohol con muestreo espirométrico, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, a **Comercializadora JJ Aguirre Ltda, RUT N° 78.517.500-k**, por ser su propuesta la mejor evaluada, considerando los aspectos técnicos y económicos, todo ello de conformidad con el acta de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de todo lo precedentemente expuesto, acéptanse la oferta técnica y económica del oferente **Comercializadora JJ Aguirre Ltda, RUT N° 78.517.500-k**.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto asignado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, para la contratación del servicio ante señalado, asciende a la cantidad total de \$6.921.129, IVA incluido.

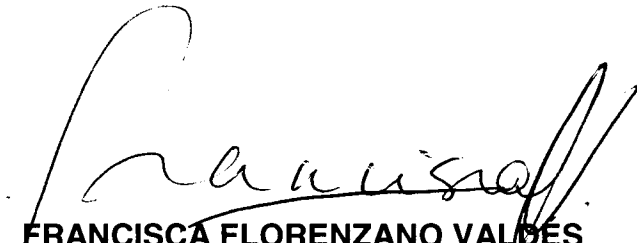
Para la implementación del referido servicio no se suscribirá contrato con el adjudicatario, sirviendo la orden de compra como tal, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el número 6.1 de las Bases de licitación pública.

El trabajo encomendado se pagará previa entrega de los mismos. SENDA emitirá una orden de compra por los equipos adquiridos. Sólo una vez que el proveedor reciba dicha orden de compra podrá él enviar la respectiva boleta o factura a las dependencias de SENDA.

La factura se recepcionará en la oficina de partes de SENDA ubicadas en Agustinas #1235, piso 6, comuna de Santiago Centro y deberá indicar en su glosa, el nombre de la licitación, el ID establecido en el portal de compras

ARTÍCULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referida se imputará al Ítem 05.09.01.29.06 del Presupuesto del Sector Público Vigente para el año 2012.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl**


**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 12

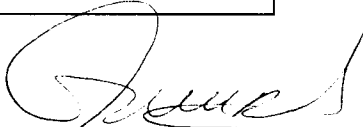
FECHA 09 de enero de 2012

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Adjudica propuesta pública y autoriza contratar con el oferente que señala, la compra de 5 equipos analizadores de alcohol con muestreo espirométrico, para SENDA.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	29.06
Presupuesto Vigente	31.527.000
Comprometido	0
Presente Documento Resolución Exenta	7.000.000
Saldo Disponible	24.527.000




RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO



ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

COMPRA DE 5 EQUIPOS ANALIZADORES DE ALCOHOL CON MUESTREO ESPIROMÉTRICO

ID N° 662237-8-LE11

En Santiago de Chile, a 6 de enero de 2012, siendo las 11:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas para la compra de 5 equipos analizadores de alcohol con muestreo espirométrico, ID N° 662237-8-LE11.

Esta Comisión, conforme lo disponen las bases administrativas de licitación, se compone de tres evaluadores, siendo sus integrantes las siguientes personas, todas las cuales comparecen en este acto: **Kharen Friz Salvo**, jefa área de compras y contrataciones, **Carlos Marquez Astorga**, jefe unidad de control de gestión y **Pablo Vargas García**, Asesor financiero área programática

Las comparecientes dejan constancia que en el marco de este proceso, se aplicó el procedimiento de evaluación establecido en el N° 4, del artículo segundo, de las Bases Administrativas y Técnicas de licitación, aprobadas por la Resolución Exenta N° 250, de fecha 29 de diciembre de 2011, y que se presentaron válidamente propuestas técnicas y económicas, por dos un oferentes, a saber:

- Representaciones y Comercio Internacional Tecnodata Ltda, RUT N° 78.722.360-5
- Comercializadora JJ Aguirre Ltda, RUT N° 78.517.500-k

De conformidad con las bases, la evaluación se realizó en una etapa, aplicándose una escala de notas de 1 a 100 de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

Ponderación	Observaciones
Plazo de Entrega (20%)	A menor tiempo de entrega mayor nota, según la siguiente fórmula: El tiempo menor (Tm) se calificará con 100 luego el resto de las calificaciones se calcularán según la fórmula $Tm/To \times 100$. donde To es el tiempo ofrecido por la respectiva propuesta.
Especificaciones técnicas del producto (35%)	Se evaluará considerando descripción de los bienes ofrecidos, según si lo ofrecido cumple con las especificaciones técnicas, según la siguiente escala <ul style="list-style-type: none"> - 0 puntos, no cumple las especificaciones - 50 puntos, cumple al menos la mitad de las especificaciones requeridas - 100 puntos, cumple satisfactoriamente con las especificaciones requeridas.
Servicio postventa y garantía (20%)	La puntuación será la suma de 2 variables: <p>a) La calidad de la postventa, siguiendo la siguiente escala</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0 puntos sin garantía - 25 puntos; con garantía de distribuidor - 50 puntos, con garantía del fabricante <p>b) A mayor plazo de garantía (PG) se evaluará con nota 50. Las notas de los PG inferiores se evaluarán con una nota inversamente proporcional.</p>
Oferta económica (25%)	El menor precio tendrá una puntuación de 100; y los demás serán evaluados de manera inversamente proporcional

Los puntajes asignados a los oferentes, se obtuvieron por aplicación de los criterios contenidos en la Tabla de Evaluación contenida en el número 4.5 de las bases administrativas y técnicas y que se encuentra señalada en el párrafo anterior.

Los puntajes obtenidos en la evaluación fueron los siguientes:

	Ponderación	TECNODATA		Puntaje ponderado	JJ AGUIRRE		Puntaje ponderado
		Bases	puntos		Bases	puntos	
Plazo de entrega	20%	60 días	1,66	0,33	1 día	100	20
Especificaciones Técnicas	35%	Cumple	100	35	Cumple	100	35
Garantía a)	10%	distribuidor	25	2,5	Distribuidor	25	2,5
Garantía b)	10%	36 meses	50	5	36 meses	50	5

Oferta Económica	25%	5.250.000	100	25	5.816.075	90	22,57
Total Puntos Ponderados				67,83			85,07

La nota o puntaje final de las propuestas técnica y económica que obtuvieron los oferentes evaluados, se obtuvo de la suma de las notas ponderadas. El puntaje final obtenido por los oferentes evaluados tanto técnica como económicamente fueron los siguientes:

Oferente	Puntaje Final
Representaciones y Comercio Internacional Tecnodata Ltda.	67,83
Comercializadora JJ Aguirre Ltda.	85,07

Los puntajes parciales, así como los puntajes ponderados parciales y finales, obtenidos los oferentes en la etapa de evaluación, se detallan en la pauta de evaluación que se adjunta a la presente acta, la cual forma parte integrante de la misma.

Por todo lo precedentemente razonado, la Comisión Evaluadora acordó, por la unanimidad de sus integrantes, adjudicar la propuesta pública para la compra de 5 equipos analizadores de alcohol con muestreo espirométrico, ID N° 662237-8-LE11, a **Comercializadora JJ Aguirre Ltda., Rut N° 78.517.500-k**, por ser su propuesta la mejor evaluada, considerando los aspectos técnicos y económicos, todo ello conforme con la pauta de evaluación que se adjunta a la presente acta.

Finalmente, se hace presente que actuó como Ministro de Fe la abogada de la División Jurídica del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Soraya Jadue Jadue.

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente actuación.



Kharen Friz-Salvo
**Jefa Área de Compras y
Contrataciones
SENDA**



Pablo Vargas García
**Asesor financiero área programática
SENDA**



Carlos Márquez Astorga
**Jefe Unidad de Control de Gestión
SENDA**



Soraya Jadue Jadue
**Abogada División Jurídica
Ministro de Fe
SENDA**